

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de la Llosa de Ranes

2024/13008 *Anuncio del Ayuntamiento de la Llosa de Ranes sobre la aprobación de la relación provisional de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad mediante concurso de una plaza de auxiliar de SAD.*

#### ANUNCIO

Aprobación de las listas provisionales de admitidos y excluidos del proceso de estabilización derivado de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resolución 2024-0275 de 18/09/2024, provisión en propiedad mediante concurso de una plaza de Auxiliar SAD

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la provisión en propiedad mediante concurso de una plaza de Auxiliar SAD.

Lista provisional de aspirantes admitidos:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
CARMEN MAHIQUES OLTRA	**4051***
MARÍA PETRA AVALOS ALEIX	**4532***

SEGUNDO.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador, el cual estará formado por los siguientes miembros:

- Presidente:

Titular: Doña Eva María Pérez Baldó, Administrativa del Ayuntamiento La Llosa de Ranes.

Suplente: Doña Sonia Rodríguez Llamas, Jefa del Servicio de Cultura, Participación Ciudadana y Relaciones con Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Torrente.

- Secretario:

Titular: Don Alberto Colom Alcácer, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de La Llosa de Ranes.

Suplente: Don Carlos Navarro Machancoses, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Rotglà i Corberà.

- Vocales:

Titular: Don Cándido Terol Pla, administrativo del Ayuntamiento de La Llosa de Ranes.

Suplente: Don David Ibáñez Arenas, administrativo del Ayuntamiento de La Llosa de Ranes.



Titular: Don Vicente Jabaloyas Carrión, administrativo del Ayuntamiento de La Llosa de Ranes.

Suplente: Doña Josefa Castelló Castelló, Agente de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de La Llosa de Ranes.

Titular: Doña Dora Ruiz Martínez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Llanera de Ranes.

Suplente: Doña María Jesús Ricart Sanchis, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Manuel.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de La Llosa de Ranes.

CUARTO.- Conceder a todos los interesados un plazo de diez días hábiles para proceder a la subsanación de cuantas cuestiones se consideren oportunas.

En el caso de no formularse reclamaciones a la presente resolución, se entenderá elevada automáticamente a definitiva, aprobándose como tal mediante Resolución de Alcaldía.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

La Llosa de Ranes, a 18 de septiembre de 2024. —La alcaldesa, Salvadora Pardo Escuriet.

